



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 13108/03.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.-

EXTRACTO: S/ LICENCIA SIN GOCE DE HABERES ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 31 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 57/75.-

T. I.: MARTIN ALEXIS

1171/04

DICTAMEN Nº

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 36/37, este Organismo manifiesta que no existen objeciones legales que formular, por ende una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

DE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 1 5 JUL 2004

GAA.-

GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA

OGADO SECRETARIO LETRADO Asesoría Latrada de Gobierno ASESOR LETRADO DE GOMERNO

SUBROGANTE

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-